

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 140 Martes 24 de julio de 2012 Pág. 24478

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**22612** SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA. UNIPERSONAL

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 206

**Julio 2012** 

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 206, por importe de doce millones ciento sesenta y cinco mil (12.165.000) dólares estadounidenses (la "Emisión"), representada por ocho mil ciento diez (8.110) obligaciones de mil quinientos (1.500,00-) dólares estadounidenses de valor nominal cada una de ellas y representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 19 de Julio de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Denominación: El valor nominal de cada una de las Obligaciones será de mil quinientos (1.500) dólares estadounidenses. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 150.000 dólares estadounidenses y múltiplos adicionales de 1.500 dólares estadounidenses.

Precio de Emisión: El tipo de Emisión será el 97,75 %, por lo que el precio de emisión de cada Obligación será de mil cuatrocientos sesenta y seis dólares estadounidenses con veinticinco centavos de dólar

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 27 de Julio de 2012

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo desde el 27 de Julio de 2012 (incluida dicha fecha) hasta el 29 de Julio de 2013, pagaderos por trimestres vencidos, los días 29 de Octubre de 2012, 29 de Enero de 2013, 29 de Abril de 2013 y 29 de Julio de 2013 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo"), siendo la Primera Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo el 29 de Octubre de 2012 y la última el 29 de Julio de 2013.

El tipo de interés fijo será el siguiente: (i) Desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Octubre de 2012 (excluida) un tipo de interés del 4,00 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Octubre de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Enero de 2013 (excluida) un tipo de interés del 4,00 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Enero de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Abril de 2013 (excluida) un tipo de interés del 4,00 por ciento anual; y (iv) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Abril de 2013



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 140 Martes 24 de julio de 2012 Pág. 24479

(incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Julio de 2013 (excluida) un tipo de interés del 4,00 por ciento anual.

Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 29 de Julio de 2013 (incluida dicha fecha), hasta la Fecha de Vencimiento, pagaderos por trimestres vencidos, los días 28 de Octubre de 2013, 27 de Enero de 2014, 28 de Abril de 2014, 28 de Julio de 2014, 27 de Octubre de 2014, 27 de Enero de 2015, 27 de Abril de 2015 y la Fecha de Amortización de las Obligaciones, (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable"), siendo la Primera fecha de pago de intereses el 27 de Octubre de 2012 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones. Si una Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable no fuese un día hábil Target y en Nueva York, la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable será el primer día siguiente que sea un día hábil Target y en Nueva York, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable será el primer día anterior que sea un día hábil Target y en Nueva York.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del USD Libor a tres meses añadiéndole (i) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Fijo correspondiente a 29 de Julio de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Octubre de 2013 (excluida) un margen de 400 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Octubre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Enero de 2014 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Enero de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Abril de 2014 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Abril de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Julio de 2014 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 28 de Julio de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Octubre de 2014 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Octubre de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Enero de 2015 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Enero de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Abril de 2015 (excluida) un margen del 400 por ciento anual; y (viii) desde la Fecha de Pago de Intereses a Tipo Variable correspondiente a 27 de Abril de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 400 por ciento anual.

Para el período de interés a tipo variable que va desde el desde el 29 de Julio de 2013 (incluida dicha fecha), hasta la Fecha de Vencimiento habrá un tipo de interés mínimo del 0% anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 27 de Julio de 2015.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en las



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 140 Martes 24 de julio de 2012 Pág. 24480

siguientes Fechas de Pago de Intereses: 29 de Julio de 2013 y 28 de Julio de 2014 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada").

El importe de amortización anticipada será del 96,50 % de su valor nominal de 1.500 dólares estadounidenses por cada Obligación para la Fecha de Amortización Anticipada del 29 de Julio de 2013 y del 98,00% de su valor nominal de 1.500 dólares estadounidenses por cada Obligación para la Fecha de Amortización Anticipada del 28 de Julio de 2014 (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor, con una antelación mínima de 15 días laborables a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 19 de julio de 2012.- El Presidente, José Antonio Soler Ramos.

ID: A120054923-1